

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 07/06/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para el estudio y desarrollo de una aplicación para localización de dispositivos móviles. Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023. BDNS (Identif.): 701604. [2023/5225]

BDNS (Identif.): 701604

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/701604>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado en Ingeniería de la UCLM durante el curso 2022/2023, y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el periodo de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 1 beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital (VTED) en el campus de Albacete, para realizar el estudio y desarrollo de una aplicación para la localización de dispositivos móviles, conforme al plan formativo de la beca previsto en el Anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el Anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 31 de diciembre de 2023, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el periodo de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.268,54 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de firma de la convocatoria hasta las 14:00 horas del 14 de junio de 2023.

Albacete, 7 de junio de 2023

El Vicerrector de Transformación y Estrategia Digital
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ISMAEL GARCÍA VAREA